

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación:	Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores de Interpretación de Ópera
Centro/s:	Centre autoritzat d'ensenyaments artístics superiors de Música Liceu
Rama/s:	Artes y Humanidades
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	29 de abril de 2015
Fecha de la visita externa:	19 de marzo de 2021 - 9 de abril de 2021

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 17 y 19 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado el centro en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las enseñanzas artísticas superiores.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 22 de octubre de 2021 por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza
Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- La calidad de los espacios y recursos materiales disponibles, que favorecen tanto las labores docencia de los profesores como el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Concienciar a la comunidad del Centro sobre el cambio en el paradigma que supone el EEES, en especial el concepto “competencia” en educación superior.
- Asegurar que las horas reales de dedicación a las distintas materias son coherentes con los ECTS que tienen asignados.
- Asegurar que en las guías docentes de todas las asignaturas se incluye la temporalización de las mismas.
- Asegurar que no se realiza ninguna convalidación de materias/asignaturas entre titulaciones superiores y másteres del Centro que no se recoja en la memoria de los programas.
- Revisar el diseño de las materias Metodología de investigación y TFM para que den respuesta adecuada a las competencias a desarrollar y resultados de aprendizaje a alcanzar.
- Disponer por escrito de parámetros de evaluación en las pruebas de acceso y admisión a los programas.
- Implantar medidas para incrementar la matrícula o revisar la oferta de plazas en las memorias de verificación y ajustarla a la realidad.
- Recoger evidencias de las acciones de coordinación docente del Centro.
- Dar cumplimiento al Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se refiere al porcentaje de personal docente con título de doctor en los casos de estudios de máster en enseñanzas artísticas superiores.
- Completar la información pública con la información relevante sobre el desarrollo de los programas.
- Homogeneizar el contenido en los distintos idiomas de la web del Centro.
- Desagregar la información sobre resultados académicos por programa, y facilitar información técnica para poder interpretar los datos.
- Ampliar la información contenida en el espacio de Calidad y contextualizar los distintos documentos disponibles en este espacio.
- Avanzar en la implantación del SGIC.

- Incluir a personal docente, de administración y empleadores en la recogida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Informar a todos los grupos de interés de su existencia y la importancia de su participación en él para desarrollar un proyecto colaborativo del que todos se sientan partícipes.
- Replantear el plan de mejora para que sea un elemento útil para la gestión eficiente del Centro.
- Implantar medidas para incrementar la capacidad docente e investigadora del profesorado del Centro.
- Ampliar el personal docente encargado de Metodología de investigación y TFM.
- Concretar acciones y medidas para el desarrollo académico del personal docente.
- Asegurar el logro de las competencias en Metodología de investigación y TFM.
- Revisar los sistemas de evaluación de Metodología de investigación y TFM.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 22 de octubre de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas presenta deficiencias.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de forma parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- 5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades

de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (por número, actualización y calidad del equipamiento). Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un elevado uso de ellos y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y existen dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados del aprendizaje requeridos. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.